RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 016 -2019-OS/PRES

Lima, 19 FEB. 2019

VISTO:

El Memorando N° FISE-46-2019 del 8 de febrero de 2019, mediante el cual el Jefe de Proyectos Especiales somete a consideración del Presidente del Consejo Directivo del Osinergmin, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones FISE 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29852, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 13 de abril de 2012, se creó el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos que permite dotar de infraestructura requerida para brindar seguridad al sistema energético, y el Fondo de Inclusión Social Energético (FISE) como un sistema de compensación energética que permite brindar seguridad al sistema, así como de un esquema de compensación social y mecanismos de acceso universal a la energía; disponiéndose, en el numeral 9.1 del artículo 9 de la referida Ley, que el Administrador del FISE queda facultado para la aprobación de los procedimientos necesarios para la correcta administración del Fondo;

Que, conforme a lo señalado en la Única Disposición Transitoria de la Ley N° 29852, Osinergmin está encargado de ejercer las funciones de Administrador del FISE, lo cual permite que este organismo ejerza, entre otros, la facultad mencionada en el considerando precedente, durante el plazo de vigencia de dicho encargo, que fuese ampliado mediante la Septuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, la Octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, la Centésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 y el artículo 12 de la Ley N° 30880;

Que, mediante el artículo 5 de la Ley N° 29852 se establece que el FISE destinará sus recursos a los siguientes fines: i) Masificación del uso del gas natural mediante el financiamiento parcial o total de las conexiones de consumidores regulados, sistemas o medios de distribución o transporte, y conversiones vehiculares, todo de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas (MINEM); ii) compensación para el desarrollo de nuevos suministros en la frontera energética; iii) compensación social y promoción para el acceso al GLP de los sectores vulnerables; iv) compensación a las empresas de distribución de electricidad por la aplicación del mecanismo de compensación de la tarifa eléctrica residencial; y, v) Implementación del Mecanismo de Promoción contenido en el Decreto Supremo N° 040-2008-EM, dirigido a las poblaciones de menores recursos;

Que, de acuerdo con la Ley N° 29852 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°021-2012-EM, establecen que el MINEM es la entidad decisora y promotora de los proyectos a financiarse con los recursos del FISE y para tal efecto elabora anualmente el "Programa Anual de Promociones";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 033-2019-MEM/DM, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 2 de febrero de 2019, el MINEM aprobó el Programa Anual de Promociones 2019, en el marco de lo establecido en el Plan de Acceso Universal a la Energía 2013-2022, que contiene los programas destinados a ampliar el acceso universal al suministro de energía y la energización rural, que como anexo forman parte de la referida Resolución Ministerial;

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN - GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN - J. KAM PROYECTO FISE

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN - GERENCIA GENERAL

OSINERGMIN - PRESIDENCIA CONSEJO DIRECTIVO - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - ASESOR TÉCNICO PRESIDENCIA

Que, conforme se define en el artículo 4 de la Directiva para las Contrataciones de la Administración del FISE, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 205-2016-OS/CD, el Plan Anual de Contrataciones FISE es el instrumento que prevé las contrataciones dentro del periodo de un año, que requieran las actividades a realizar en el marco de la administración del FISE;

Que, el artículo 5 de la referida Directiva, establece que el Jefe de Proyecto FISE debe elaborar y presentar, para aprobación del Presidente del Consejo Directivo del Osinergmin, el Plan Anual de Contrataciones FISE. Asimismo, en el referido artículo se establece que todas las solicitudes de contrataciones de la Administración del FISE deberán estar en el Plan Anual de Contrataciones FISE, a excepción de aquellas Contrataciones Directas No Programadas y las realizadas en el marco de los proyectos incluidos en el Programa Anual de Promociones que aprueba MINEM;

Que, considerando las obligaciones a cargo del Administrador del FISE, establecidas en la Ley N° 29852 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM, y teniendo en cuenta la ampliación del plazo de la administración del FISE a cargo de Osinergmin; es necesaria la aprobación del Plan Anual de Contrataciones FISE 2019, a fin de cumplir con los objetivos estratégicos relacionados a los fines del FISE;

De conformidad con la Ley N° 29852 y la Resolución de Consejo Directivo N° 205-2016-OS/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones FISE 2019, conforme con el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Jefe de Proyectos Especiales informe de manera cuatrimestral al Presidente del Consejo Directivo sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones FISE 2019.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Web del FISE (www.fise.gob.pe).

Daniel Schmerler Vainstein
Presidente del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N°016 -2019-OS/PRES

ANEXO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES FISE 2019													
Nro	Procesos de Selección - PAC / mes	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19
1	Contratar el Servicio de Soporte y Desarrollo de Mejoras a los Sistemas del FISE.				S/. 260,000.00								
2	Contratar el Servicio de una Bolsa de Mensajes de Texto SMS para los Fines del FISE.		S/. 188,000.00										
3	Contratación del Servicio de una Red Interna de Trabajo para los Operadores del FISE en las Empresas Eléctricas.			S/. 27,000.00									
4	Contratación del Servicio de Digitalización, Encuadernación y Empaste de Documentos Contables, Financieros y Otros del Administrador FISE.					S/. 101,200.00							
5	Contratar el Servicio para el Soporte para la Gestión de la Administración del Proyecto FISE.		S/. 1,108,000.00										
6	Contratar los Servicios para la Supervisión Operativa de la Ejecución del Programa de Promoción de Suministros Residenciales de Gas Natural con Recursos del FISE en las áreas de Concesión de Lima, Callao e Ica.			S/. 1,157,000.00									
7	Contratar el Soporte y Mantenimiento de la Plataforma para el Proceso de Constatación de Instalaciones de Paneles Fotovoltaicos.				S/. 133,200.00								
8	Contratar el servicio para el Diseño, Diagramación e Impresión de Material Gráfico para el Programa BonoGas.		S/. 144,450.00										
9	Contratar los Servicios de Diseño, Corrección de Estilos y Diagramación de la Memoria Anual de Gestión FISE 2018.		S/. 14,000.00										
10	Contratación del Servicio de Difusión Directa sobre los Derechos de los Beneficiarios del Programa de GNR en Ica, Lima y Callao: Perifoneo y Volanteo			S/. 146,000.00									
11	Contratación del servicio de Elaboración de Propuesta de Estrategia Publicitaria, Planificación de Medios y Diseño de Piezas de Comunicación para Medios de Comunicación Masivos y Medios Digitales GNV.					S/. 85,000.00							
12	Contratar los Servicios de Diseño y Diagramación para las Revistas Semestrales del FISE 2018.			S/. 10,000.00									
13	Adquisición de Merchandising y/o Artículos Publicitarios para el FISE.					S/. 22,300.00							
14	Contratar el servicio de Fotografía Profesional para Actualizacion de Banco de Fotos de los Programas del FISE				S/. 40,000.00								
	Sub Total	**S/. 0.00**	**S/. 1,454,450.00**	**S/. 1,340,000.00**	**S/. 433,200.00**	**S/. 208,500.00**	**S/. 0.00**	**S/. 0.00**	**S/. 0.00**	**S/. 0.00**	**S/. 0.00**	**S/. 0.00**	**S/. 0.00**
	TOTAL	**3,436,150.00**											

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - ASESOR TÉCNICO PRESIDENCIA

OSINERGMIN - ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - PRESIDENCIA CONSEJO DIRECTIVO

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - J. KAM PROYECTO FISE

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - Osinergmin GERENCIA GENERAL